

CONVOCATORIA BECA PARA PRÁCTICAS

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS), convoca a los alumnos del bachillerato tecnológico, profesional técnico o profesional técnico bachiller de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) a solicitar una beca.

Monto y duración de la beca

Las becas consisten en un apoyo monetario de 1,500 pesos mensuales, como se muestra en la siguiente tabla:

Monto Mensual	Duración de la Beca	Periodicidad de pago
\$1500	Máximo 4 meses	Bimestral

Requisitos

- Estar inscrito(a) en una IPEMS en el bachillerato tecnológico, profesional técnico o profesional técnico bachiller participante;
- No estar recibiendo algún beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal durante el tiempo que reciba los beneficios;
- Tener CURP y cuenta de correo electrónico vigente;
- Llenar debidamente el formato de solicitud de beca, a través de la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior (ENCSEEMS) disponible en el sitio www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, durante el periodo del **13 de octubre al 01 de noviembre de 2015**;
- Estar realizando una práctica profesional con una duración no menor a 20 horas semanales en alguna institución del sector público, privado o una organización de la sociedad civil, durante el tiempo establecido por la normatividad de cada IPEMS participante;
- Presentar carta de aceptación de la empresa o institución en la que el alumno realizará su práctica profesional. La carta deberá precisar la rama de la actividad económica a la cual pertenece la empresa o institución, las tareas a realizar por el solicitante, así como las horas de prácticas semanales y el total de la práctica;
- Que la empresa o institución en la que el alumno haya sido aceptado, pertenezca a un sector laboral afín al área de conocimiento del alumno y/o que exista compatibilidad entre las actividades que el alumno vaya a realizar y el plan de estudio cursado por el solicitante;
- Que cumple con los créditos y/o requisitos necesarios para la realización de su práctica profesional;
- No haber concluido estudios de Educación Media Superior (EMS), ni contar con un certificado de este tipo educativo, y
- Ser alumno regular.

Selección de beneficiarios

Los aspirantes deberán registrar su solicitud de beca a través del llenado de la ENCSEEMS, en el sitio www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, la información proporcionada será sometida a:

Preselección.- La CBSEMS verificará el cumplimiento de los requisitos obteniendo una lista de prelación de los aspirantes, según los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 5). Se dará prioridad aquellas solicitudes que demuestren concordancia entre el área de conocimiento de los estudios, el ramo de la empresa y las actividades a desarrollar en la práctica profesional.

Validación de datos.- El director del plantel llevará a cabo este proceso en el período comprendido del **26 de octubre al 08 de noviembre de 2015**, a través del Sistema Automatizado de Validación Estudiantil (SAVE), confirmando para cada alumno:

- Que está inscrito en el plantel;
- Que es alumno regular;
- El tipo de bachillerato que cursa el postulante;
- Que cumple con los créditos y/o requisitos para realizar su práctica profesional;
- Que presentó la carta de aceptación de la empresa o institución donde realizará su práctica profesional;
- Que la práctica profesional tenga una duración no menor a 20 horas semanales y un mínimo de 320 horas totales;
- La rama de la actividad económica a la que pertenece la empresa o institución en la cual fue aceptado, y
- La compatibilidad entre la rama de la actividad económica de la institución en la cual fue aceptado con el plan de estudios cursado.

Confronta de padrones.- La base de datos de los alumnos aspirantes se confrontará con el padrón de beneficiarios de PROSPERA, con los padrones de beneficiarios de la SEMS y con otros padrones a los que tenga acceso, con la finalidad de evitar la duplicidad de los apoyos destinados al mismo fin. Los alumnos identificados como beneficiarios de cualquiera de esas becas, serán excluidos de ser beneficiarios de la beca prácticas. La CBSEMS gestionará formalmente la confronta ante las instancias correspondientes.

Verificación presupuestal.- Los recursos para la operación e implementación de la beca salario corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2015.

Notificación y publicación de resultados.- Los resultados de la selección de becarios serán notificados por la CBSEMS al plantel a través del SAVE; las autoridades de cada plantel publicarán los listados de beneficiarios en lugares visibles. Asimismo, el aspirante podrá consultar su resultado a partir del **13 de noviembre de 2015**, en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx con su CURP y contraseña a través de su perfil de usuario en el Sistema Automatizado de Consulta (SAC) o será notificado vía correo electrónico.

Entrega de apoyos.- La CBSEMS notificará a cada beneficiario a través del Sistema Automatizado de Consulta (SAC) o vía correo electrónico, el procedimiento que deberá seguir para disponer de los recursos de su beca. La fecha de los depósitos podrá estar sujeta a cambios sin afectar los montos.

Para mayor información de la Beca, de las IPEMS participantes, derechos y obligaciones, visite el sitio www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, donde también podrá consultar las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 5), disponibles en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx o al **01 800 11 28 893**.

México, D. F., a 13 de octubre de 2015.